

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38411** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000319/2014, seguido a instancias del Procurador Luis Fernando León Ramírez, en nombre y representación de ALL ONE 2007, S.L., se ha dictado Auto el día 07/10/14, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de ALL ONE 2007, S.L. con CIF, n.º B35943778, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal, en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Se designan como Administradores del concurso a: José Juan Molina Sarmiento, como Abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de Pase de Chil, n.º 309, 1.º, Oficina B, Las Palmas de Gran Canaria y código postal 35010, teléfonos 928331886- 680132055 y fax 928331886, así como dirección electrónica allone2007@concursoales.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D./Dña. Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. D./Dña. Águeda Reyes Almeida, Secretario/a judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140052955-1